



*MODIFICACIÓN del Extracto y Anuncio por el que se da publicidad a la acumulación de créditos en el segundo procedimiento, de la convocatoria de ayudas para la realización de actividades de demostración y las acciones de información en el ejercicio 2017, conforme a la Orden de 16 de junio de 2017. (2017050539)*

BDNS(Identif.): 352215

BDNS(Identif.): 352242

BDNS(Identif.): 352345

BDNS(Identif.): 352349

De conformidad con lo establecido en los artículos 17.3 b) y 20.8 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el artículo 16.q) de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura se publicó en el Diario Oficial de Extremadura número 123, de 28 de junio de 2017, el extracto de la Orden de 16 de junio de 2017, de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio, por el que se establece la convocatoria de las ayudas indicadas, para el año 2017, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>), en el citado Diario Oficial de Extremadura.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de la orden de convocatoria, ésta cuenta con dos procedimientos, con las siguientes dotaciones presupuestarias:

1. Para el primer procedimiento: 25.000 euros, de los que 15.000 euros se destinarán a actividades de demostración y 10.000 euros a acciones de información.
2. Para el segundo procedimiento: 16.250 euros, de los que se destinarán 10.000 euros para actividades de demostración y 6.250 euros para acciones de información.

Asimismo, se prevé que el crédito no aplicado en el primer procedimiento podrá trasladarse al segundo, siempre que no suponga menoscabo de los solicitantes del periodo de origen ni aumentar las cuantías globales de cada procedimiento en función de los créditos disponibles con las limitaciones previstas en el artículo 23.2 h) de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

En este sentido, considerando que el primer procedimiento ha habido cantidades no asignadas, se procede al anuncio correspondiente para dar publicidad a la acción de destinar los



créditos previstos para el primer procedimiento al segundo, resultando una dotación total para este último 23.804,70 euros, con la siguiente distribución:

1. 14.710,32 euros se destinarán a actividades de demostración.
2. Y 9.094,38 euros a acciones de información.

Mérida, 13 de noviembre de 2017.

La Consejera de Medio Ambiente y Rural,  
Políticas Agrarias y Territorio,  
BEGOÑA GARCÍA BERNAL

• • •

